



RESOLUCIÓN No 3291

(29 AGO 2011)

Por la cual se acepta la inscripción de unos candidatos de los estudiantes ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; y Acuerdos 066 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 2455 del 21 de junio de 2011, se convocó a elección del Representante de los Estudiantes ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO por las Escuelas de: SEDE CENTRAL: Economía (1), Idiomas Modernos (1), Física (1); Facultad de Estudios a Distancia FESAD: Regencia en Farmacia (1), Administración en Salud (1); SEDE SECCIONAL DUITAMA: Licenciatura en Educación Industrial (1), Administración Turística y Hotelera (1), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 08 de junio de 2011, de 11:00 a.m. a 8:00 p.m., la Sede Central, Seccionales Sogamoso y Chiquinquirá y para la Facultad de Estudios Distancia (FESAD), el día 14 de septiembre de 2011, de 10:00 a.m., 4:00 p.m., elijan sus REPRESENTANTES ESTUDIANTILES ante el respectivo COMITÉ DE CURRÍCULO.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dicha Representación, los siguientes estudiantes:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO	ESCUELA
DIANA LIZETH NOREÑA CHAUX	1.099.208.187	ECONOMÍA
LAURA DANIELA GAONA CARDOZO	1.049.622.288	ECONOMÍA
JHONY ALEXANDER MALDONADO	1.120.369.142	ECONOMIA
LIZETH ELIANA GÓMEZ CELY	1.052.393.703	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL
EDISON MARIN QUEVEDO	064263	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL
CRISTIAN CAMILO ESCOBAR	1057588375	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA
CARLOS JULIO QUINTERO PORRAS	201021093	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA
BILMA PAOLA BARRERA	1053584211	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA

Que revisadas las inscripciones de registro de cada uno de los candidatos junto con las constancias allegadas del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, se encuentra que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 2455 del 21 de junio de 2011, Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 3461 del 23 de octubre de 2006.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones, Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las inscripciones de los siguientes candidatos; como aspirantes a la Representación de los Estudiantes ante el Comité de Currículo, de la Economía, Licenciatura en Educación





Industrial, Administración Turística y Hotelera, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplieron con los requisitos que trata la Resolución Rectoral No. 2455 del 21 de junio de 2011, mediante la cual se efectuó la convocatoria así:

NOMBRE Y APELLIDOS	CÓDIGO	ESCUELA
DIANA LIZETH NOREÑA CHAUX	1.099.208.187	ECONOMÍA
LAURA DANIELA GAONA CARDOZO	1.049.622.288	ECONOMÍA
JHONY ALEXANDER MALDONADO	1.120.369.142	ECONOMIA
LIZETH ELIANA GÓMEZ CELY	1.052.393.703	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL
EDISON MARIN QUEVEDO	064263	LICENCIATURA EN EDUCACIÓN INDUSTRIAL
CRISTIAN CAMILO ESCOBAR	1057588375	ADMINISTRACIÓN TURISTICA Y HOTELERA
CARLOS JULIO QUINTERO PORRAS	201021093	ADMINISTRACIÓN TURISTICA Y HOTELERA
BILMA PAOLA BARRERA	1053584211	ADMINISTRACIÓN TURISTICA Y HOTELERA

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

29 AGO 2011

Dada en Tunja, a los



GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
Rector

Revisó: ⁴²⁷⁶ JULIA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL.
Proyectó: Fanny Sánchez Palencia
Secretaría General

